



Intendencia de Artigas

Carpeta N° _____ Año 2017 Folio N° 1

Asunto: - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS -

Dispone dejar sin efectos la Resolución Nro. 374/2016 por la que se prohibía el estacionamiento vehicular en calle Wilson Ferreira Aldunate mientras se realizaban las obras en Avda. Baltasar Brum

Resolución N° 469/017 Artigas, 7 de abril de 2017.

VISTO: que con fecha 29 de marzo de 2016 se dictó la Resolución Nro. 374/016 a través de la cual se prohibía el estacionamiento vehicular en calle Wilson Ferreira Aldunate desde Avda. Baltasar Brum hasta calle Tomás Berreta mientras se realizaban las obras en la citada Avda.

CONSIDERANDO: que las obras en Avda. Baltasar Brum han culminado, dando lugar a la habilitación nuevamente de esa vía de tránsito;

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto a partir de la presente, la Resolución Nro. 374/016 dictada con fecha 29 de marzo de 2016 que prohibía el estacionamiento vehicular en calle Wilson Ferreira Aldunate.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia para conocimiento a la Junta Departamental de Artigas, a la Unidad de Comunicación para su difusión e inclusión en la página WEB. Diligenciado, pase a División Tránsito para su cumplimiento, debiendo arbitrar los mecanismos que considere pertinentes para el conocimiento de la ciudadanía en general y posterior archivo.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

SERGIO O. ARBIZA
Secretario General

Milka R. Vasconcellos
Jefe de División

PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. fmr/v